

PLIEGOS LICITACIÓN PÚBLICA 02 QVDR

Objeto: "Implementación de las actividades 4 y 7 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío"

MARZO DE 2014

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETO	6
4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	6
5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
7. LUGAR DE EJECUCIÓN	8
8. PARTICIPANTES	8
9. CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y TÉCNICAS	8
10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	20
11. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	23
12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	23
13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DECLARATORIA DESIERTA	26
14. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES	27
15. RESULTADOS ESPERADOS	29
15. FORMA DE PAGO	31
16. CONFIDENCIALIDAD	32
17. SUPERVISIÓN	32
18. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO	33
19. GARANTÍAS	34

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la ejecución del proyecto Quindío Vive Digital se hace necesaria una contratación para la "Implementación de un proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tic's dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío" con el fin de dar cumplimiento de las metas previstas en los entregables que son objeto de contratación por la modalidad de selección objetiva aprobados en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Ejecutivo de la iniciativa Vive Digital Regional (VDR).

Con la implementación del proyecto que se busca contratar se logrará generar igualdad de oportunidades en acceso, uso, apropiación, activación y aprovechamiento de las TIC para el mejoramiento continuo y la competitividad del Departamento del Quindío atacando principalmente la carencia en las actuales y nuevas generaciones al acceso a las herramientas TIC que apoyen la formación en gestión empresarial, administrativa y recursos productivos del sector agrícola.

En el departamento del Quindío, existe un despliegue tecnológico a nivel de infraestructura de conectividad, fibra óptica en todos los municipios, servicio celular con cobertura en todas las cabeceras municipales y buena parte en zonas rurales, pero en general el mayor despliegue está dirigido a las instituciones del estado y educativas y en centros poblados.

A nivel de instituciones no existe oferta tecnológica en los centros y casas de atención a la primera infancia por no estar escolarizados así como tampoco existe en el sector productivo en los municipios a intervenir, particularmente del sector económico del departamento que tiene una participación importante en el PIB de los productores del sector agrícola.

El acceso a las TIC restringido a unos grupos de población, como es el escolarizado, restringe también el empleo de las tecnologías para la productividad, no existe acceso de forma transversal y con un esquema claro para robustecer el desarrollo económico de la principal riqueza del departamento, la producción agrícola, de la mano de nuestros agro productores, quienes ven cada día disminuir sus ingresos y pocas perspectivas de desarrollo para las generaciones futuras en las actividades agrícolas tradicionales.

No se fomenta el pensamiento empresarial y el emprendimiento, a la primera infancia, niñez, juventud y adolescencia, dificultando incorporar culturalmente en las familias quindianas en el mejoramiento de la

productividad, desarrollo de procesos de valor agregado, diversificación de ingresos y el fortalecimiento de la economía regional; el bajo acceso de los productores a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, denotan un escenario poco conveniente para mejorar las condiciones actuales en la región.

Así mismo, la ejecución del proyecto permitirá incorporar las TIC en los procesos de formación permanente y aplicados a la producción, potencializar un proceso transformador, generando mayor acceso a información, a nuevas tecnologías y con un enfoque basado en la ciencia, tecnología e innovación, permitirá consolidar a mediano y largo plazo una sociedad dinámica, jalonando el desarrollo integral y sostenido de los individuos, mediante la actividades de formación temprana de vocaciones científicas.

De forma concreta se pretende contratar la ejecución de las actividades descritas en los siguientes ítems:

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4)
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto comprende que para lograr un desarrollo humano sostenido es importante el fortalecimiento de competencias para el desarrollo, siendo un proceso integrado a toda la comunidad desde la primera infancia.

Esto conlleva a establecer un relevo generacional que permita que los niños y los jóvenes establezcan las posibilidades de construir desde su realidad, un punto de partida para mejorar y crecer con los recursos productivos de su entorno, que permita generar riqueza, aumento de la calidad de vida, valorar y optimizar los recursos que posee.

Incorporar las TIC en los procesos de formación permanente y aplicados a la producción, potencializa un proceso transformador, generando mayor acceso a información, a nuevas tecnologías y con un enfoque basado en la ciencia, tecnología e innovación, permite consolidar a mediano y largo plazo una sociedad dinámica, jalonando el desarrollo integral y sostenido de los

individuos, mediante la actividades de formación temprana de vocaciones científicas.

Generar el arraigo cultural y reconocimiento de la esencia, se solidifica con procesos educativos fuertes en todas las edades. Las TIC, la CTI, el emprendimiento y el bilingüismo, aceleran procesos que dinamizan el desarrollo humano, sensibilizando a los jóvenes a incorporar en sus vidas estos conceptos, lo cual debe ir de la mano con oportunidades que faciliten la competitividad y el emprendimiento de cada quindiano y quindiana, buscando a través de estos medios disminuir la brecha digital y consolidar los recursos productivos.

Propiciar en los productores rurales, competencias y herramientas para la gestión administrativa, generando en ellos innovación de procesos, control de costos de producción y aplicación de las competencias desarrolladas en procesos de formación continuos. Incorporar a las nuevas generaciones dentro del proceso en la toma de decisiones, la gestión de la información para maximizar los recursos productivos, reducir costos y aumentar los ingresos a las familias. Este proceso avanza en el relevo generacional, para rentabilizar la producción. Esta dinámica entre la primera y siguientes generaciones, anima la incorporación de nuevas tecnologías, emprendimientos que generan valor agregado y productividad de los recursos.

La ejecución de la presente Fase de Quindío Vive Digital, incluye los siguientes componentes que se justifican de forma individual a continuación.

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4).

Justificación: Democratizar el acceso a los niños y niñas de la primera infancia apoyados en los agentes formadores y madres comunitarias con competencias digitales, permite elevar las capacidades de las generaciones futuras. Estos mismos espacios se maximiza su uso dando acceso a los familiares y comunidades vinculadas a los niños y niñas del programa y los agro productores vinculados a Quindío Vive Digital, elevando la cobertura e impacto de una sociedad digital en el Departamento del Quindío.

- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)

Justificación: Las actividades de socialización del programa Quindío Vive Digital, favorece el acceso democrático a las poblaciones y comunidades del Departamento al sensibilizar en la oferta digital existente en el departamento para el uso, disfrute y aprovechamiento permanente de las TIC en el Departamento del Quindío.

3. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira, como ejecutora del Proyecto Quindío Vive Digital, pretende contratar la:

“Implementación de las actividades 4 y 7 proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío”,

3.1. Alcance del Objeto

Las actividades del alcance del contrato son las siguientes:

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4).
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)
- Todo lo anterior según las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico del presente proceso de contratación.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación en página web institucional	Marzo 28 de 2014	Página Web: http://isc.utp.edu.co/quindiovivedigital/
Publicación de la invitación en periódico de amplia circulación nacional	Marzo 28 de 2014	Diario
Fecha límite para solicitud de aclaraciones	Abril 1 de 2014	quindiovivedigital@utp.edu.co

Fecha límite para respuestas a Aclaraciones mediante Adendas	Abril 2 de 2014	http://isc.utp.edu.co/quindiovivedigital/
Presentación de ofertas	Abril 7 de 2014	Edificio Administrativo – Secretaría General Piso 2 - Universidad Tecnológica de Pereira - Vereda la Julita, Pereira hasta las 5:00 p.m.
Revisión de las ofertas	Abril 8 a Abril 9 de 2014	Edificio Administrativo – Secretaría General Piso 2 - Universidad Tecnológica de Pereira - Vereda la Julita, Pereira.
Publicación del informe de evaluación	Abril 10 de 2014	http://isc.utp.edu.co/quindiovivedigital/
Observaciones a la evaluación	Abril 11	Contacto del proceso: quindiovivedigital@utp.edu.co
Respuesta a las observaciones.	Abril 14 de 2014	Página Web: http://isc.utp.edu.co/quindiovivedigital/
Adjudicación de la contratación o declaratoria de desierta	Abril 14 de 2014	Página Web: http://www.utp.edu.co/quindiovivedigital/
Plazo para la firma del Contrato	Cinco (5) días hábiles siguiente a la adjudicación	Edificio Administrativo –Secretaría General. Piso 2 - Universidad Tecnológica de Pereira - Vereda la Julita, Pereira

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Vive Digital Regional y las normas aplicables según el régimen de contratación al que está sometida la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 Estatuto de Contratación de la UTP) y las demás normas nacionales aplicables.

5.1. Tipología del contrato que se suscribirá

El contrato a suscribir será uno de Prestación de Servicios regulado según las normas del Código Civil y demás de la legislación vigente en Colombia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se deberá ejecutar en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento del Departamento del Quindío.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar como oferentes en el proceso de contratación que se adelante, personas naturales y/o jurídicas nacionales a título individual o que presenten propuesta bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, cuyo objeto social incluya las actividades del alcance del contrato a ejecutar, siempre y cuando no se encuentren incursas en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley Colombiana.

9. CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS (CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y TÉCNICAS)

El oferente deberá tener en cuenta todas las condiciones requeridas para la presentación de su oferta y la ejecución del objeto a contratar.

9.1. Condiciones jurídicas

Los siguientes documentos son de presentación obligatoria aunque no otorguen puntaje.

9.1.1 Garantía de seriedad de oferta

El oferente deberá otorgar Póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de entidades particulares, en la cual debe aparecer como beneficiaria la UNIVERSIDAD DE TECNOLÓGICA DE PEREIRA – NIT 891.480.035—9, estar referida al presente proceso y encontrarse firmada por el tomador, en original, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta, incluido IVA con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta, para garantizar que si es seleccionada su oferta, formalizará el contrato resultante en los términos y plazo estipulados en esta invitación.

La oferta que se presente bajo la figura de un consorcio en la garantía de seriedad de ésta debe aparecer como tomadores quienes conformen dicha figura y deberá ser suscrita por ambos.

9.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Si la oferta la presenta una persona jurídica, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, con un tiempo de expedición que no supere un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la persona jurídica. La persona jurídica debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

Si la oferta la presenta una persona natural, debe adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con un tiempo de expedición que no supere un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste el desarrollo de servicios y actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

9.1.3. Autorización para comprometer a la sociedad

En caso de que el representante legal de la persona jurídica no tenga facultad para comprometer a la sociedad para presentar ofertas, suscribir contratos y demás documentos que resulten de la ejecución del contrato, deberá presentar copia o extracto del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Accionistas, en la cual conste la autorización.

9.1.4 Registro Único Tributario – RUT.

El oferente deberá presentar Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el registro individualmente para cada una de las sociedades consorciadas.

9.1.5. Certificado de inscripción, calificación y clasificación - R.U.P.

Expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con un tiempo de expedición no superior a 30 días; donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. El oferente deberá mantener vigente su inscripción, calificación y clasificación en el registro de oferentes, al momento de la aceptación de la oferta.

9.1.6. Documento de Consorcio o Unión Temporal

El documento del Consorcio o de la Unión Temporal en caso que la oferta así sea presentada, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) La indicación de quienes lo conforman y su firma al final del mismo.
- b) La persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- c) La duración del Consorcio o Unión Temporal debe extenderse, mínimo, por el plazo de ejecución y un (1) año más.
- d) Obligaciones y responsabilidades de cada consorciado o Unión Temporal.
- e) Porcentajes de participación.
- f) Órganos de decisión.

NOTA: En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria -NIT- como Consorcio o Unión Temporal y tener en cuenta que los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros en la ejecución del contrato, sin obtener la autorización previa y expresa de la Universidad; Así mismo en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

9.2. Condiciones financieras

Con base en la información incluida en el RUP, el Comité Financiero analizará la solvencia económica y financiera de los oferentes con base en los siguientes indicadores tomados de la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2012. Los estados financieros no otorgan puntaje.

9.2.1. Capital de Trabajo

Cálculo del Indicador: $CT = AC - PC$

Dónde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC= Pasivo corriente

El Capital de Trabajo debe ser positivo y $\geq 80\%$ del valor de la oferta del oferente.

9.2.2. Índice de Liquidez

Cálculo del Indicador: $L = AC/PC$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

AC = Activo corriente

PC= Pasivo corriente

El índice de liquidez debe ser ≥ 1.0 .

9.2.3. Endeudamiento

Cálculo del Indicador: $E = PT/AT$

Dónde:

E = Índice de Endeudamiento

AT = Activo Total

PT= Pasivo Total

El índice de endeudamiento debe ser ≤ 0.70

9.2.4 Rentabilidad del Patrimonio

Cálculo del Indicador: $R = UDI/PRT$

Dónde:

R = Rentabilidad del Patrimonio

UDI = Utilidad después de impuestos

PRT= Patrimonio

La rentabilidad del patrimonio debe ser positiva.

9.2.5 Razón de cobertura de intereses

Cálculo del Indicador: $RCI = UDI/GDI$

Dónde:

UDI = Utilidad después de impuestos

GDI= Gastos de intereses

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sea cero (0) no podrán calcular el indicador de Razón de cobertura de intereses, en este caso, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE, con el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

9.2.6 Rentabilidad del Activo

Cálculo del Indicador: $RA = UDI/AT$

Dónde:

RA = Rentabilidad del Activo

UDI = Utilidad después de impuestos

AT= Activo Total

La rentabilidad del activo debe ser positiva.

Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores serán calculados por la sumatoria de cada partida del balance de cada integrante según su porcentaje de participación.

9.3. Condiciones de experiencia del proponente

De conformidad con lo establecido en la ley, la experiencia acreditada del proponente se demostrará con la información que esté certificada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y la documentación correspondiente que complementa la información solicitada y que no se reporte en el RUP.

9.3.1. Experiencia Mínima Acreditada

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en suministro e instalación de hardware para el sector educativo, y/o desarrollo de proyectos TIC y/o ejecución de proyectos de alfabetización digital.

Los contratos objeto de verificación serán máximo cinco (5), deberán haber sido ejecutados totalmente y al menos uno deberá superar el 100% del valor del presupuesto del presente proceso.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, para efectos de la verificación de la experiencia, cada uno sus miembros deberá cumplir con los años de experiencia mínima exigida.

Para efectos de certificar la experiencia mínima el proponente deberá diligenciar el formato de Experiencia Mínima Acreditada.

9.3.2 Experiencia Específica

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar experiencia específica mediante certificaciones de contratos en los siguientes temas relacionados con las actividades a ejecutar en el contrato:

- a) Certificación de un (1) contrato que incluya actividades de fortalecimiento de competencias y/o promoción en los sectores TIC y/o turismo y/o agricultura.
- b) Certificación de un (1) contrato con una entidad pública que incluya capacitación o alfabetización de mínimo 1.000 ciudadanos en temas relacionados con inclusión tecnológica y/o TIC's y/o desarrollo rural.
- c) Certificación de un (1) contrato que incluya la implementación de puntos de formación y/o proyectos estatales y/o aulas virtuales con puntos o sedes actualmente en funcionamiento en mínimo diez (10) municipios cuyo valor sea por lo menos el 100% del valor del presupuesto.

Las certificaciones podrán ser de contratos acreditados en la experiencia mínima y deberán cumplir con los siguientes requisitos e información:

- Nombre del contratante (público ó privado)
- Nombre del Contratista (persona natural o jurídica)
- Objeto del contrato. Con la descripción de los servicios prestados donde se evidencie la experiencia requerida
- Valor del contrato (incluidas las adiciones, ajustes e IVA al valor inicial del contrato cuando sea el caso)
- Porcentaje participación en caso de consorcio o unión temporal, en caso que el contrato se hayan ejecutado bajo esa modalidad.

- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Tiempo total de suspensión (si aplica); debe indicar día, mes y año tanto de la fecha de inicio como de la fecha de terminación del periodo de la suspensión ó debe indicar el tiempo total (en días) el periodo de suspensión ó debe indicar el tiempo total (en meses) del periodo de suspensión.
- Dirección, teléfono, correo electrónico del contratante o de la persona que certifica
- Nombre, cargo de quien suscribe la certificación y/o acta de liquidación
- Fecha de expedición de la certificación y/o acta de entrega y recibo definitivo y/o acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación.

El valor de cada contrato se actualizará a pesos del año 2014 utilizando los SMLV así: Se toma el valor del contrato en el momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLV del año en que se suscribió el contrato. Este número obtenido se multiplica por el valor del SMLV del año 2014.

De conformidad con lo estipulado en la ley en el caso de Consorcios o Uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Aclaraciones para las certificaciones:

- Si la certificación incluye una experiencia; en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia que pretende acreditar, los servicios y el valor objeto de la contratación; siempre y cuando cumpla con las exigencias mínimas requeridas para las certificaciones.
- Para cada caso, experiencia mínima y específica, al menos dos de los contratos certificados deben corresponder a proyectos ejecutados con entidades públicas o instituciones de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación.
- Cuando se trate de contratos con prórrogas sucesivas se entenderá como fecha de inicio la del contrato principal, es decir el que es objeto de adición o prórroga.

- Cuando la certificación sea expedida por particulares (personas naturales), consorcios o uniones temporales, o por parte de empresas privadas o entidades ya liquidadas, se deberá anexar además de la certificación; copia del respectivo contrato, facturas de venta y certificación de cumplimiento a satisfacción o documento que pruebe la correcta ejecución de los trabajos.
- La Universidad no acepta certificación de contratos en ejecución, referencias comerciales, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no contengan la información requerida.
- Se tendrán en cuenta para la habilitación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente proceso. No obstante lo anterior, la Universidad, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
- No se aceptan auto-certificaciones ni cuentas de cobro o facturas ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

9.4. Recurso humano para el desarrollo del contrato

El oferente conformará un equipo mínimo de trabajo con el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato. Este grupo deberá estar integrado mínimo por:

- Un (1) Director de Proyecto (Medio Tiempo - Deberá estar presente en la toma de decisiones y cuando la Universidad lo requiera)
- Un (1) Líder técnico (Medio Tiempo)
- Un (1) líder en logística (Medio tiempo)
- Un (1) experto en capacitación (Medio tiempo)
- Un (1) documentador (Medio tiempo)

Los criterios técnicos para verificar el perfil mínimo de los miembros del equipo básico serán los siguientes:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL
--------	-----------	---------------------

Director de Proyecto	Profesional en áreas de ingeniería o administración con postgrado en gerencia de proyectos o gerencia informática o tecnología y certificación PMP	60 meses como director de proyectos de TIC'S
Líder técnico	Profesional en ingeniería de sistemas o electrónica con postgrado en gerencia de proyectos o gerencia informática o tecnología	60 meses con experiencia en coordinación de proyectos de desarrollo TIC.
Líder en logística	Administrador de empresas o afines	60 meses con experiencia en aseguramiento de infraestructura TIC o seguridad en plataformas tecnológicas.
Experto en capacitación	Profesional en ingeniería de sistemas y/o telemática y/o informática con postgrado en educación y/o pedagogía	60 meses con experiencia en desarrollo de contenidos educativos digitales
Documentador	Tecnólogo en Sistemas y/o informática	60 meses con experiencia en diseño y ejecución de pruebas de sistemas de información

Para acreditar la formación académica y la experiencia mínima, se debe remitir por cada integrante la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de los Diplomas ó Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional, para los casos que lo determine la ley.
- Para la verificación de la experiencia del equipo mínimo, el proponente debe aportar dentro de su propuesta los respectivos certificados donde laboran o han laborado los miembros de su equipo, con indicación de la fecha de ingreso y retiro y las funciones, o labor a su cargo que acrediten la experiencia mínima exigida o, en caso de haber ejecutado contratos de prestación de servicios, las certificaciones respectivas donde se señale su participación, especificando objeto, obligaciones y labor que acredite la experiencia

exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación.

- No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas. Se tendrá en cuenta la experiencia en meses completos sin simultaneidad. Las certificaciones que no se presenten con el lleno de los requisitos antes citados, no serán tenidas en cuenta.
- Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.
- En ningún caso se aceptará que alguno de los profesionales que componen el equipo de trabajo mínimo haya sido propuesto en el equipo de trabajo de otro oferente. En ese caso se rechazarán las propuestas en las cuales se haya presentado dicho profesional.

Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por la entidad competente.

Para definir si un determinado título académico se adecua al requerimiento académico establecido en este pliego de condiciones, se verificará que el área de conocimiento del título acreditado por el profesional propuesto corresponda a la misma área de conocimiento del título académico requerido.

Todos los costos involucrados con el recurso humano necesario que se requiera para el desarrollo de las labores y/o actividades que se empleen para la ejecución del contrato, observando para ello las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones, el pago de salarios, prestaciones sociales, contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales a que haya lugar, conforme el régimen laboral colombiano, si a esta modalidad de contrato hubiere lugar, o las demás obligaciones legales atribuibles a cada forma de vinculación están a cargo del contratista.

La Universidad Tecnológica de Pereira no concurrirá en solidaridad con el contratista, razón por la cual el personal que éste requiera para la ejecución del contrato son exclusivamente empleados suyos y no tendrán relación contractual alguna con la Universidad Tecnológica de Pereira.

9.5. Equipos y herramientas para el desarrollo del contrato

Todos los equipos de cómputo y en general cualquier elemento de hardware y software, las herramientas, los componentes, útiles y demás elementos que requiera el oferente para cumplir en su totalidad con la ejecución del

objeto contractual, así como los costos de utilización, aplicación, permisos, licencias, planos, diseños, autorización y demás implementos de trabajo que se requieran.

9.6. Condiciones técnicas

El documento técnico de la oferta deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del objeto previsto en esta invitación, conforme las especificaciones y términos acá contenidos, la exposición clara del alcance del ofrecimiento ya explicación de cada una de las actividades, servicios y demás que se ejecutarán o suministrarán para llevar a cabo el mismo con todo el detalle que se estime conveniente.

El proponente deberá explicar punto por punto y en detalle su ofrecimiento e incluir fichas y catálogos técnicos como complemento de la información aportada en la oferta, so pena de rechazo de su oferta.

La Universidad efectuará un análisis del contenido del documento con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido y previsto en el presente pliego.

En desarrollo de este análisis, la Universidad podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Para el caso de productos software o sistemas de información la Entidad podrá requerir una verificación técnica presencial de la solución ofertada por el proponente con el fin de evidenciar el cumplimiento de los aspectos funcionales y técnicos especificados en el presente proceso de contratación para cada sistema.

9.7. Oferta económica

Todos los costos, gastos, viáticos, transportes, honorarios, impuestos y demás egresos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que emanarán del contrato, deberán quedar incluidos en la oferta económica, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los costos, gastos, honorarios, impuestos y demás egresos no incluidos en el valor de la oferta, no serán asumidos por la Universidad Tecnológica de Pereira, ni podrán serle cargados a ésta de forma alguna.

Las ofertas presentadas deberán contemplar todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del

contrato, tales como el IVA, el impuesto de renta, si es del caso, el de industria y comercio, el de timbre, el de remesas; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley. El oferente deberá asumir todos los derechos e impuestos nacionales, departamentales y municipales a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos necesarios para iniciar la ejecución del contrato.

La Universidad Tecnológica de Pereira deducirá de cada pago los impuestos que sean del caso de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar y para los cuales sea competente, de acuerdo con la Ley.

La oferta económica deberá ser en pesos colombianos y deberá presentarse en el formato definido en el presente pliego de condiciones.

9.8. Propiedad Intelectual

9.8.1. Derechos de autor

Los derechos de autor se entienden en esta convocatoria como la sumatoria de los derechos morales y los derechos patrimoniales de la obra intelectual producida.

9.8.1.1. Los derechos morales

Estarán en cabeza de los creadores de la obra intelectual, siendo intransferibles.

9.8.1.2. Los derechos patrimoniales

Sobre cualquier producto u obra desarrollados con ocasión y en ejecución del contrato, incluyendo cualquier creación o desarrollo de software, en su forma original o sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes o modificaciones, serán de propiedad del COOPERANTE del proyecto Quindío Vive Digital, Gobernación del Quindío.

En particular, el oferente deberá manifestar expresamente que acepta que el software que desarrolle y todos los manuales, estudios, informes, gráficos, bases de datos u otros materiales que produzca en desarrollo del contrato serán de propiedad del COOPERANTE del proyecto Quindío Vive Digital, Gobernación del Quindío.

En caso de utilizar, como parte del producto entregado, componentes propios del oferente o de terceros, que requieran licenciamiento, el oferente deberá garantizar a la Gobernación del Quindío, el correspondiente licenciamiento a perpetuidad a su favor, y los costos correspondientes se entenderán como parte del precio de la propuesta.

Adicionalmente, si el oferente utiliza, para sus actividades de desarrollo, productos de terceros deberá asegurarse y acreditar que cuenta con todas las licencias y autorizaciones para hacerlo. En todo caso, el oferente mantendrá indemne a la Universidad Tecnológica de Pereira ante cualquier reclamación de un tercero por eventuales violaciones de derechos de propiedad intelectual derivados del uso de cualquier producto de terceros por parte del oferente o de sus empleados o contratistas durante la ejecución del contrato.

El oferente debe entregar a la Universidad Tecnológica de Pereira un documento que certifique lo anterior, debidamente suscrito por el representante legal del oferente, el cual deberá adjuntarse como anexo so pena de rechazo de la oferta presentada.

10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta de respuesta a la presente invitación, deberá contener, además del documento de la oferta técnica propiamente, conforme lo señalado en el numeral 14.1., los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

10.1. Índice de contenido general de la oferta

10.2. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal del oferente o por el apoderado debidamente facultado, caso en el cual deberá anexarse copia auténtica del poder o presentación personal, o por la persona facultada para representar el Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. En la carta se deberá indicar así mismo que no existe inhabilidad o incompatibilidad alguna conforme lo previsto en el régimen jurídico del presente proceso de contratación.

10.3. Póliza de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el régimen jurídico del presente proceso de contratación acompañada el correspondiente recibo, comprobante, certificación de pago o cualquier otro documento o sello que haga constar el pago de la prima de la póliza, o que la misma no expira por la falta del pago de la prima

10.4. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o certificado de matrícula mercantil para personas naturales; con fecha de expedición no mayor a 30 días.

10.5. Copia acta de Asamblea General de accionistas u órgano correspondiente que incluya las autorizaciones necesarias para la presentación de la oferta por parte del proponente individual o plural.

10.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

10.7. Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el R.U.P. expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con un tiempo de expedición no superior a 30 días.

10.8. Copia de los estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados del año 2013, o del 2012 si no se han aprobado sus estados financieros, con sus respectivas notas), acompañados del dictamen, si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes vigente.

10.9. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La UTP verificará que el oferente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

10.10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. La UTP el oferente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

10.11. Copia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero y de tratarse de persona natural, deberá acreditar el pago de sus aportes a la seguridad social como independiente.

10.12. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios de los años 2011 y 2012. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento

impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. (Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo).

10.13. Certificaciones de experiencia de que trata el numeral de experiencia mínima y específica. La Universidad se reserva el derecho de verificar y solicitar la ampliación de las certificaciones presentadas por el oferente.

10.14. Recepción de ofertas

Las ofertas deben ser entregadas en el Edificio Administrativo – Secretaría General. Piso 2 - Universidad Tecnológica de Pereira - Vereda la Julita, Pereira, hasta las 6:00 p.m. del día 31 de enero de 2014. La oferta deberá ser presentada en idioma español, numerada consecutivamente, en sobre cerrado y sellado, el cual debe contener a su vez tres (3) sobres marcados así: uno como original que contiene adicionalmente el medio magnético, y dos (2) ejemplares como copia.

El sobre deberá indicar en letra imprenta, el nombre y dirección del oferente y la siguiente inscripción:

Señores

PROYECTO QUINDÍO VIVE DIGITAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Edificio Administrativo – Secretaría General. Piso 2- Universidad Tecnológica de Pereira - Vereda la Julita, Pereira – Colombia

Ref.: "Implementación de las actividades 1, 9 10 y 11 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío"

Nota: Las hojas de cada oferta deberán venir foliadas, incluida la de la tabla de contenido, es decir desde la primera hasta la última hoja.

La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Universidad, la oferta será rechazada.

10.15 Domicilio de correspondencia

PROYECTO QUINDÍO VIVE DIGITAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Edificio Administrativo – Secretaría General. Piso 2- Universidad

Tecnológica de Pereira - Vereda la Julita, Pereira – Colombia

Mail: vivedigital@utp.edu.co

11. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado sobre las cotizaciones recibidas el presupuesto asignado para este proceso es de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$890.924.000)** M/CTE, IVA incluido.

El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, e impuestos nacionales y territoriales en que deba incurrir el oferente para la presentación de su oferta y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

12.1. Mecanismo de evaluación

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la presente invitación y la evaluación de las ofertas estará a cargo de un comité de evaluación designado por la Universidad Tecnológica de Pereira.

12.2. Aclaración de documentación

Durante el período de evaluación de las ofertas, la Universidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta se harán por comunicación escrita y/o correo electrónico y no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta.

Para efectos de la verificación, salvo requerimiento de la Universidad, no se considerará documentación que no haya sido entregada a la fecha del cierre.

12.3. Examen preliminar y correcciones de errores u omisiones

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, se ajustan a los requisitos exigidos.

Se considerará que una solicitud se ajusta sustancialmente a lo requerido cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La Universidad rechazará toda solicitud que no se ajuste sustancialmente al presente pliego de condiciones.

12.4. Verificación de documentación

Se verificará que toda la documentación entregada se encuentra completa y que el oferente cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La Universidad se reserva el derecho de verificar cualquier información suministrada por el oferente.

12.5. Sistema de calificación de las ofertas

Las ofertas se calificarán sobre la base de 100 puntos, donde cada criterio de evaluación tendrá su peso respectivo así:

CRITERIO	PUNTAJE
Valor de la oferta	50
Calidad, soporte técnico y valor agregado	40
Industria nacional	10

12.5.1. Evaluación del valor de la oferta

Se asignará el mayor puntaje (máximo 50 puntos) a la oferta que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, ofrezca el menor precio, y se calificará a los demás proporcionalmente.

12.5.2. Evaluación por calidad, soporte técnico y valor agregado

A los proponentes que cuenten con certificaciones en el área de tecnología informática que aseguren que los productos y los servicios a prestar y entregar se desarrollarán bajo estándares internacionales como CMMI, ITMARK, ISO, MPS o MOPROSOFT serán calificados de la siguiente manera (máximo 20 puntos):

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Dos certificaciones	20
Una certificación	10
Ninguna	0

A los proponentes que ofrezcan meses de servicio de soporte técnico y garantía adicionales al mínimo requerido serán calificados de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Seis (6) meses de soporte técnico y garantía adicional	10
Tres (3) meses de soporte técnico y garantía adicional	5
Ninguna	0

A los proponentes que ofrezcan alguno de los siguientes valores agregados serán calificados de la siguiente manera (máximo 20 puntos):

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Un sitio web de al menos 10 páginas de información que incluya un video o infografía de al menos tres (3) minutos de duración que documente el proyecto cuando finalice.	10
Un sitio web de al menos 10 páginas de información que documente el proyecto cuando finalice.	5
Ninguna	0

12.5.3 Evaluación por el concepto de industria nacional

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 se asignarán diez (10) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional.

A los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán cinco (5) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DECLARATORIA DESIERTA

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- b) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la Universidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- c) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- d) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- e) Cuando el oferente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- f) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes mínimos carácter jurídico, de carácter financiero y de carácter técnico o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria en los términos y plazos definidos por la Universidad.
- g) La no presentación de la garantía de seriedad, de forma simultánea con la propuesta, dado que es un requisito exigido por la ley.
- h) Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- j) Cuando el proponente no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en cualquiera de los códigos del CIIU requeridos en el presente Pliego de Condiciones
- k) Cuando el representante del proponente no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

- l) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- m) Cuando no se presente simultáneamente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- n) La propuesta que superen el presupuesto oficial estimado para esta contratación en su totalidad.
- o) Cuando no se presente el anexo denominado PROPUESTA ECONÓMICA, o de presentarse este, presente inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la propuesta.
- p) Cuando la propuesta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.
- q) Cuando el proponente no asista a las visitas o reuniones de carácter obligatorio estipuladas en el pliego de condiciones.
- r) Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- s) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.
- t) En los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones.

14. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

14.1. Administrativas.

14.1.1. Acatar la Constitución, las leyes y demás normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y departamental y demás disposiciones pertinentes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá:

14.1.2. Constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar la publicación si hay lugar a ella.

14.1.3. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal directo y subcontratado que se requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensión es conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de

2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el decreto 4950 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a la sanciones establecidas en las normas citadas.

14.1.4. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

14.1.5. Ejecutar el objeto del contrato en los sitios que señalen, ciñéndose a los estudios, diseños e indicaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo con las cantidades y valores unitarios descritos en la propuesta presentada.

14.1.6. Responder por las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar por daños o perjuicios ocasionados durante la ejecución del contrato.

14.1.7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada.

14.1.8. Las demás contenidas en el pliego de condiciones, sus respectivos anexos y la ley.

14.2. Técnicas

14.2.1. El producto de las actividades contratadas que se detallan a continuación, deben estar conforme a las condiciones técnicas preestablecidas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones.

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4)
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)

14.2.2. Poner a disposición el equipo de trabajo requerido para cada actividad, con la experiencia requerida y la disponibilidad en tiempo y recursos para dar cumplimiento al contrato que se celebre y garantizar la entrega de servicios, instalación y puesta en marcha de los equipos en los sitios designados.

14.2.3. Las demás contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos y las necesarias para la correcta ejecución de las actividades que se contraten.

15. RESULTADOS ESPERADOS

En el plazo fijado para la ejecución del contrato, de ocho (8) meses, el contratista se obliga a:

10.2 Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4). Que incluye:

Catorce (14) espacios de formación de la oferta de contenidos desarrollada

- Montaje de 168 puestos de trabajo en centros de atención primera infancia para atención directa de niños atendidos ICBF y apoyo a procesos de formación Quindío Vive Digital, ajuste de tipologías según población atendida por cada sitio. Este entregable debe estar liso en los primeros tres meses de ejecución de la actividad.
- Los sitios serán priorizados por el ente territorial apoyado con el ICBF, según se ajuste a criterios de mayor impacto, cobertura de usuarios, servicios conexos como seguridad, adecuadas instalaciones, espacio para el desarrollo de la instalación de los equipos, interés de los entes territoriales municipales en apoyar la iniciativa de instalación de los espacios de formación y atención a primera infancia.
- Los municipios, número de salas y cantidad de equipos a instalar son:

MUNICIPIO	No salas	No Equipos
CALARCA	3	42
CIRCASIA	*	28
FILANDIA	1	8
GENOVA	2	7
LA TEBAIDA	*	32
MONTENEGRO	2	32
QUIMBAYA	1	7
SALENTO	1	12

Nota: El número de equipos y salas puede variar, pero el número total de equipos a instalar si se mantiene.

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDADES
1	Adecuación eléctrica - transporte e instalación de puesta a tierra según norma .con varilla copper weld de 2.4 metros (3 electrodos). Incluye demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Unidades	14
2	Suministro e instalación red eléctrica puestos de trabajo promedio 3 metros de cable encauchetado 3x12 AWG-ST-C cobre blando. Incluye conectores, marcación y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	Und	168
3	Suministro e instalación de puestos de trabajo en madera y metal con silla plástica, espacios para conexión eléctrica, ajustable a tipologías flexibles	Und	168
4	Suministro e instalación de computador todo en uno configuración mínima de Pantalla 20", Procesador Intel® Pentium® G645T (2.50GHz, 3MB L2, 1066MHz), 2GB de Memoria Doble Canal DDR3 SDRAM a 1333MHz, 1 DIMM; Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM de 3.5" (3.0 Gb/s), 16MB Caché; Tarjeta Inalámbrica 802.11b/g/n; Audio de alta definición (HD) 2.0 ; Ethernet Integrado 10/100/1000; SISTEMA OPERATIVO Windows 8, 64-bit, Español. Un año de Garantía	Und	168

5	Servicios y suministro de conectividad centros de atención de la primera infancia. 10 Mb internet 12 meses, o 140 Mb distribuidos equitativamente en cada sala según el número de equipos instalados	Und	14
6	Suministro e instalación de computador portátil configuración mínima Procesador Intel® Core™ i3-2370M (3MB Caché, 2.40 GHz); 4 GB2 Dos canales SDRAM DDR3; Pantalla LED anti-reflejo de alta definición (1366 x 768) de 14.0"; Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM; Tarjeta Inalámbrica 802.11b/g/n; Cable de Corriente 125V de 1 Metro, C5; Batería de Ión de Litio de 6-Celdas 48 Watt horas; garantía de un año	Und	300

Garantía: Para los computadores y portátiles el proveedor deberá ofrecer garantía mínima por tres años, incluyendo mano de obra, partes y servicio en sitio. Esta debe cubrir el equipo independientemente del sitio donde se encuentre.

10.3 Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7). Que incluye:

Pendones Quindío Vive Digital: Al menos 12 pendones para el proyecto para ser empleado en todo evento y actividad pública de Quindío Vive Digital, de que cumpla con los lineamientos de manejo de imagen corporativa y previa validación del Comité Regional. Opcional: Carpas, vallas publicitarias para promoción de Quindío Vive Digital

Eventos

Primera entrega: Quinto a sexto (4 - 6) mes de firmado el contrato.

Segunda entrega Nueve a Diez (9 - 10) meses después de firmado el contrato.

15. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que se constate haber recibido a satisfacción las actividades contratadas, así mismo se requerirá la certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero, del contratista, que deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. En tratándose de persona natural, se deberá acreditar el pago de sus aportes a la seguridad social como independiente.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: 30% previa presentación y aprobación por el interventor del plan de trabajo incluido el cronograma de ejecución. El valor restante mediante pagos parciales de acuerdo con el avance las actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato. Los informes de avance del contrato para acreditar pagos, no podrán ser menores al 20% de las actividades programadas, exceptuándose el acta final que podrá ser inferior a este porcentaje.

16. CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes reconocen, por el simple hecho de presentar sus propuestas, que todo el material e información que llegue a su poder con motivo de la presente invitación o durante la ejecución del contrato, reviste el carácter de confidencial, y que su revelación o utilización indebida, puede ser perjudicial para la Universidad Tecnológica de Pereira o el Proyecto Quindío Vive Digital, obligándose por ello a mantenerla en la más estricta reserva y no divulgarla a terceros, ni utilizarla en forma no autorizada por la Universidad Tecnológica de Pereira, so pena de facultar a ésta para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que emane del presente proceso de contratación, estará a cargo de Carlos Augusto Meneses Escobar, docente de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, adscrito a la Facultad de Ingenierías, o de la persona que la Universidad Tecnológica de Pereira designe para tal fin dentro del contrato respectivo.

18. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO

TABLA DE RIESGOS					
TIPO DE RIESGO	No.	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	% DE ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO CREDITICIO	1	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Medio	100%	Contratista
RIESGO CAMBIARIO	2	Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	Alto	100%	Contratista
DE OPERACIÓN	3	Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección	Medio	100%	Contratista
RIESGO TRIBUTARIO	4	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Medio	100%	Contratista
PÉRDIDA DEL BIEN	5	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente	Medio	100%	Contratista

		proceso de selección está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción			
TRANSPORTE DEL BIEN	6	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.	Medio	100%	Contratista
CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN	7	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizaren orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. Calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Alto	100%	Contratista
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	8	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.	Medio	100%	Contratista

19. GARANTÍAS

En razón a los riesgos antes mencionados o imprevistos que afecten la correcta ejecución contractual, que consecuentemente generen situaciones adversas, se hace necesario que quien resulte favorecido con el proceso de contratación constituya dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía expedida por banco o compañía

de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	30% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	15 % del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más (término de prescripción acreencias laborales)

--- fin del documento ---